

CONFERENCIA SOBRE ADIESTRAMIENTO DE NUTRICIONISTAS-DIETISTAS DE SALUD PUBLICA

INFORME FINAL ¹

Convocada para analizar la situación presente y emitir recomendaciones prácticas sobre el tema, esta Conferencia se celebró, bajo los auspicios de la OPS y del Gobierno de Venezuela, en Caracas, del 24 al 30 de julio de 1966. Su Informe Final define el papel del nutricionista-dietista y describe las medidas a adoptar para que pueda desempeñarlo.

Introducción

Para organizar convenientemente cualquier programa de salud, se requiere personal calificado en las innumerables tareas de la administración sanitaria. Esta necesidad se hace más evidente con el desarrollo progresivo de los servicios integrados de salud pública en América Latina, que exigen el trabajo conjunto de un equipo de salud con experiencia y capacitación suficiente en variadas disciplinas.

Siendo la nutrición componente básico de la salud del individuo, su incorporación como ciencia aplicada a los servicios integrados de salud es una necesidad. En algunos países ya se ha hecho hace varios años y, en otros, se realizan actualmente esfuerzos para establecer o reorientar los programas.

Como resultado, los administradores sanitarios empiezan a preocuparse por la manera más efectiva de capacitar al personal profesional indispensable. Por otra parte, en varias reuniones internacionales ² se ha mencionado insistentemente la conveniencia de organizar programas de adiestramiento en nutrición para personal técnico y auxiliar.

La formación de profesionales en nutrición, a pesar de su incremento en los últimos

tiempos, aun no alcanza a llenar satisfactoriamente la creciente demanda de los servicios integrados de salud pública. Por esta razón, la Organización Panamericana de la Salud realizó un estudio de las necesidades y recursos de personal profesional en nutrición en los Servicios de Salud de los Países Miembros, específicamente de nutricionistas y dietistas, que son sin duda la base de cualquier programa, ya sea a nivel hospitalario o asistencial o de prevención y promoción de la salud.

El estudio reveló la existencia de 101 nutricionistas y 1,209 dietistas trabajando en la América del Sur y el Caribe, y se previó que en los próximos cinco años se necesitarán por lo menos 1,060 nutricionistas y 1,923 dietistas, y dentro de 10 años, 1,593 nutricionistas y 2,229 dietistas, cifras que corresponden al número de puestos que los países indicaron podrían ser establecidos.

Con miras a analizar la situación existente y emitir recomendaciones prácticas para la orientación efectiva en la formación de esta categoría profesional, se organizó la Conferencia sobre Adiestramiento de Nutricionistas-Dietistas de Salud Pública, convocada por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y celebrada del 24 al 30 de julio de 1966, en el Instituto Nacional de Nutrición en Caracas, bajo los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Gobierno de Venezuela.

Asistieron a la Conferencia los directores y otro personal docente de escuelas de nu-

¹ Los cuatro artículos subsiguientes (págs. 314-344) en este número del BOLETÍN son trabajos presentados en la Conferencia.

² Cuarta Conferencia Latinoamericana de Nutrición OMS/FAO, Ciudad de Guatemala, 1957. Conferencia Internacional e Interprofesional sobre la Malnutrición y los Hábitos Alimentarios OMS/FAO/UNICEF/Josiah Macy Jr. Foundation, Cuernavaca, México, 1960. Seminario sobre Educación y Nutrición en Sudamérica OMS/FAO/UNICEF, Quitandinha, Brasil, 1960.

trición y dietética de América Latina, representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y consultores técnicos y funcionarios de la OPS.

Los propósitos de la Conferencia fueron: a) señalar de manera general las responsabilidades del nutricionista-dietista profesional en los programas de los servicios de salud; b) describir los elementos indispensables de adiestramiento que requiere este personal; y c) establecer calificaciones para esta categoría profesional.

Papel del nutricionista-dietista en los servicios integrados de salud ³

La ciencia de la nutrición y especialmente su aplicación al campo de salud pública, se ha reconocido desde hace varios años como una responsabilidad muy importante del administrador sanitario, quien al organizar y dirigir servicios integrados de salud para su comunidad, utiliza con eficiencia los recursos científicos y técnicos que le proporciona el progreso médico del mundo moderno. A su vez, el avance y la expansión de los programas de nutrición y alimentación en los países del Continente durante los últimos cinco años plantea la urgente necesidad de contar con personal suficiente y calificado para atender el manejo y supervisión de estos servicios. Conscientes de este hecho, los directores de institutos de nutrición y escuelas de nutrición y dietética han venido realizando, en la medida de sus recursos, una meritoria labor para lograr la formación y adiestramiento adecuados de tan valioso personal.

Las perspectivas respecto a la disponibilidad de alimentos y la forma de atender los requerimientos nutricionales de una población de crecimiento vertiginoso, encarecen la necesidad de prestar aún mayor atención a la ciencia de la nutrición y especialmente a su aplicación como parte de los servicios

integrados de salud pública, adquiriendo prioridad la formación de personal profesional para trabajar como nutricionistas-dietistas en función polivalente.

La demanda actual de esta categoría profesional excede con creces la disponibilidad, lo que hace presumir que si se mantiene el enfoque académico dado hasta ahora, la oferta futura no podrá atender a la demanda y, como resultado, se resentirán los servicios a nivel nacional, regional y local. Por lo tanto, si se espera tener profesionales en número adecuado para atender a las necesidades actuales y futuras, es preciso formular planes realistas y progresivos después de analizar cuidadosamente la situación presente en nuestros países.

El desarrollo de los servicios integrados de salud ha permitido determinar con mayor claridad las funciones del nutricionista-dietista en los programas nacionales de salud, y su estructura administrativa facilita la utilización más ventajosa del personal de dietética y nutrición, de manera que se incluya a esta como componente fundamental del programa general de salud y no como apéndice especializado e independiente. Esto es esencial para lograr el mejoramiento del estado nutricional de la población.

Naturalmente, los programas integrados de salud varían de país a país, y aun de región a región dentro de un mismo país, tanto en su estructura como en los procedimientos operacionales. También difieren en grado sumo los problemas de salud, los recursos humanos y materiales disponibles, y la disposición de la comunidad para utilizar los servicios. Además, el componente nutricional de los programas de salud puede, en determinadas circunstancias, requerir mayor énfasis en ciertos aspectos de la nutrición y entonces habrá que organizar diferentes tipos de proyectos para llevar a cabo el programa. Sin embargo, a pesar de las variaciones en cuanto a los objetivos y métodos que se empleen, el conocimiento general y la habilidad que requiere el personal profesional de nutrición es relativamente uniforme.

Es asimismo posible describir las responsa-

³ Trabajo presentado por los Dres. Bertlyn Bosley y John Kevany, Asesores Regionales en Nutrición, OPS.

bilidades generales del nutricionista-dietista y la clase de programa que se puede ejecutar con personal profesional calificado, que varían, como todo proceso dinámico, de acuerdo con las circunstancias. Por esta razón, tanto los especialistas en nutrición de los programas de salud como los que están dedicados al adiestramiento de personal de nutrición tendrán que evaluar continuamente sus programas y hacer reajustes para adaptarlos a nuevas situaciones que se planteen.

Los conceptos modernos sobre planificación de salud pública incluyen la definición de objetivos a corto y largo plazo, teniendo en cuenta los cambios que experimentan los problemas de salud, como resultado del progreso alcanzado en los programas. De igual manera, las instituciones docentes en nutrición deben hacer planes que permitan atender al aumento del número de candidatos y al tipo de funciones que deben asumir los graduados.

Si se tiene en cuenta que el nivel nutricional de una comunidad es fundamental para alcanzar el más alto grado de salud, y se observa la tendencia que han seguido las funciones del personal profesional en salud pública, no hay duda que los servicios de nutrición y dietética cumplirán un papel esencial en los futuros programas de salud, por lo que se puede prever que el número de nutricionistas-dietistas que requerirán los programas de salud en 1976 será, como mínimo, 10 ó 20 veces mayor que el de las necesidades actuales y que su responsabilidad en los distintos niveles de la administración sanitaria será mucho mayor.

La OPS, siempre consciente de la necesidad y demanda de personal profesional calificado en nutrición para servicios de diversa naturaleza en los programas de salud, decidió analizar la situación existente como preámbulo a la formulación de posibles soluciones. Así, en marzo de 1965 se distribuyó un cuestionario a los Gobiernos Miembros a fin de obtener información básica sobre los recursos humanos y materiales en el campo de la nutrición y dietética.

El cuestionario tenía como objetivos par-

ticulares: 1) determinar las necesidades presentes y futuras de nutricionistas en salud pública y dietistas hospitalarios, y 2) obtener información sobre el número de estudiantes que actualmente están siendo formados en las escuelas de dietética y de nutrición. Se solicitó información sobre la utilización de los graduados, número y capacidad de los hospitales existentes y número de dietistas actualmente empleados en ellos, servicios integrados de salud y personal de nutrición que trabaja en ellos y sobre las necesidades de nutricionistas y dietistas para los próximos cinco y diez años. Considerando que los recursos económicos disponibles son un factor determinante en el reclutamiento de personal, se pidió que los cálculos se hicieran en base al número de personas que los gobiernos y el sector privado estuvieran en capacidad de emplear.

Las respuestas a este cuestionario fueron de tal importancia e interés que la OPS decidió contratar a finales del mismo año, un consultor a corto plazo, la doctora Ruth Huenemann, para completar y ampliar la información. Su informe permite apreciar las diferencias que existen en el plan de estudios y orientación de las diferentes escuelas, pero los datos disponibles no son suficientemente amplios para determinar con exactitud el contenido de los cursos y el grado en que difieren los programas que actualmente se realizan en este campo de la docencia.

A fin de determinar la mejor forma de preparar personal calificado que pueda asumir responsabilidad en los programas de nutrición, según los diferentes niveles de la administración sanitaria y las áreas de especialización que se requieren en los programas de salud, se consideró la conveniencia de reunir en esta Conferencia a los directores de las escuelas de nutrición y dietética de América Latina.

Como primera medida para la orientación del adiestramiento de personal en nutrición se debe definir, en la forma más precisa posible, la categoría profesional a la que debe pertenecer. Naturalmente, cualquier definición a este respecto debe relacionarse con

las actividades que asumirá el graduado y las necesidades de la agencia o institución para la cual va a trabajar.

El dietista-nutricionista está relacionado fundamentalmente con los servicios de salud, ya sean oficiales o privados, en los que es claro que las oportunidades de trabajo aumentan progresivamente con el desarrollo de industrias alimenticias, servicios colectivos de alimentación, etc. Como categoría profesional es relativamente nuevo y se refiere específicamente a un tipo de personal necesario para los servicios integrados de salud y otros programas como desarrollo de la comunidad, educación en salud y docencia universitaria.

Este personal requiere conocimientos y habilidad para:

1) La operación de servicios de salud pública, en los que el énfasis se pone en actividades preventivas y de promoción de la salud para que la población alcance el más alto grado de bienestar.

2) El manejo de servicios de alimentación en hospitales, centros de salud e instituciones cuya responsabilidad se concentra fundamentalmente en la administración y en el tratamiento dietético de los enfermos.

Además, se necesita personal profesional especializado, de nivel relativamente alto, que pueda asumir funciones en agencias o servicios de salud para la ejecución, supervisión y planificación de los programas, tanto en el área asistencial como en actividades educativas para la prevención de problemas nutricionales, mantenimiento de un buen estado nutricional y tratamiento de la mala nutrición. Este personal debe tener también capacidad para administrar eficientemente los servicios institucionales de alimentación y atender a las demandas nutricionales de los pacientes. Su adiestramiento exige, por lo tanto, que se consideren cuidadosamente esos aspectos, si se aspira a que la nutrición contribuya al progreso de los recursos humanos de cualquier país.

Hechas esas consideraciones, es posible

definir al nutricionista-dietista como "la persona calificada por formación y experiencia para actuar en los servicios de salud pública y atención médica institucional como parte esencial en el mejoramiento de la nutrición humana y mantenimiento del más alto grado de salud."

Por ello es de suma importancia determinar dónde se puede formar este personal y cuántos centros nacionales de adiestramiento serían necesarios. Desde el punto de vista económico no es recomendable organizar una escuela para formar a menos de 20 estudiantes por año, ya que la inversión de una universidad u otro organismo nacional en edificios, personal, facilidades de laboratorio, materiales y equipos, no se justificaría. A fin de determinar de manera práctica qué población puede absorber un mínimo de 20 graduados por año, parece útil establecer una norma inicial de comparación. La OPS sugiere que un nutricionista-dietista puede realizar actividades de supervisión en tres distritos integrados de salud. Si consideramos que cada distrito está previsto para atender a los servicios básicos de salud de aproximadamente 100,000 habitantes en un área determinada, entonces se requerirá un nutricionista-dietista por cada 300,000 habitantes. En números redondos esto significa que aproximadamente tres nutricionistas-dietistas podrían atender a un millón de habitantes a través de servicios locales de salud. Es preciso considerar también que, además de estas necesidades, se requiere personal para las unidades o servicios de nivel nacional como departamentos de nutrición en los Ministerios de Salud Pública, proyectos especiales y centros de adiestramiento para otro personal profesional—educadores, médicos, enfermeras y trabajadores sociales.

Una vez que se ha decidido organizar un programa de adiestramiento a nivel nacional, se requiere determinar las responsabilidades que debe asumir el personal egresado.

El plan de estudios que se elabore debe asegurar la enseñanza en forma lógica, coordinada y progresiva con especial atención

a la calidad y seriedad del plan de estudio, de manera que los estudiantes puedan en cualquier momento continuar su formación especializada en otros centros de nivel universitario.

Respecto a las escuelas nacionales se deben considerar los recursos disponibles, particularmente para trabajos de laboratorio, biblioteca y áreas de demostración. En cuanto al personal docente, es preciso determinar no solamente el número, sino también las calificaciones mínimas y las bases de trabajo, ya sea a tiempo completo o parcial.

No hay duda que en la hora presente se está dando especial atención en América Latina a la formulación de planes a largo plazo como base del desarrollo económico y social. El sector salud ocupa un importante lugar en estos planes, como parte de los servicios públicos y, por consiguiente, corresponde a los servicios de salud preparar sus propios planes, definir los objetivos y fijar metas a cumplir. Estos planes comprenden programas específicos para cada uno de los aspectos de la salud, siendo la nutrición uno de los más importantes. Generalmente, la planificación de los programas de nutrición es responsabilidad de la unidad central de nutrición, ubicada en el departamento o sección de la rama técnica del Ministerio de Salud Pública. En algunos países esta función corresponde al Instituto de Nutrición.

El director de la unidad nacional de nutrición es, con frecuencia, un nutricionista médico (nutriólogo) con adiestramiento y experiencia en administración sanitaria. Su formación le permite tener un concepto general de los servicios de salud y está en situación favorable para establecer relaciones con los otros servicios, lo cual permite coordinar más efectivamente el programa de nutrición. El médico está capacitado para diagnosticar los problemas de nutrición, tanto a nivel individual como de la comunidad, para señalar métodos prácticos en la corrección de los problemas y sugerir medidas para evitar su aparición o reincidencia. Naturalmente, para lograr una buena ejecución de las actividades

de nutrición, el médico necesita la colaboración de profesionales cuyo número y calidad estén acordes con las circunstancias.

A nivel nacional el personal especializado en nutrición y dietética colabora en dos áreas específicas del programa: 1) servicios de alimentación institucional y 2) servicios preventivos y de promoción de la salud, que centran su atención en actividades de educación nutricional y sanitaria.

Por esta razón, a nivel central o nacional es conveniente asignar la responsabilidad del programa a diferentes categorías profesionales: los servicios de alimentación institucional y de atención médica deben estar bajo la supervisión de un profesional con experiencia en este campo; los aspectos de medicina preventiva y promoción de la salud deben asignarse preferentemente a un profesional con formación en nutrición de salud pública y especial referencia a actividades educativas.

De acuerdo con los procedimientos generalmente empleados en la administración sanitaria, el plan nacional de nutrición debe establecerse conjuntamente con otros programas de salud y realizarse como parte integral de los servicios locales de salud pública. Aunque en ocasiones el programa se administra con un sistema centralizado, la forma más efectiva de ejecutarlo es a través de los servicios regionales de salud, ya sea a nivel provincial o estatal.

Dentro del concepto moderno de servicios integrados de salud, las actividades de nutrición a nivel local deben tomar en cuenta la planificación de los aspectos administrativos, el funcionamiento de servicios hospitalarios e institucionales, los servicios preventivos y de atención médica y la evaluación periódica del programa. Es obvio que las dos áreas específicas descritas para el nivel central no pueden mantenerse en forma separada a nivel local. El profesional encargado de organizar y supervisar las actividades de nutrición en los servicios locales debe tener los conocimientos y la experiencia necesarios para atender a todos los aspectos del programa

bajo su responsabilidad. Por lo tanto, es preciso que posea adiestramiento y experiencia en nutrición y dietética, administración de salud pública y servicios institucionales. Estas calificaciones o requerimientos mínimos deben aplicarse también al personal supervisor de nivel provincial o estatal.

El nutricionista-dietista que trabaja a nivel local en los servicios de salud no puede ser directamente responsable de la realización de todas las actividades del programa y, por consiguiente, debe apoyar su acción en todo el equipo de salud, especialmente en aquel personal con el que tiene oportunidad de colaborar más directamente—el médico, la enfermera de salud pública, el trabajador social, el trabajador sanitario y el personal auxiliar de enfermería.

Se debe reconocer que existen factores que impiden hacer responsable al personal general de salud pública de todas las actividades de nutrición y, por consiguiente, se justifica el trabajo de personal auxiliar, siempre que reciba supervisión de personal especializado.

El programa de nutrición, como parte de los programas integrados de salud, señala claramente la necesidad de un tipo profesional polivalente que tenga adiestramiento y experiencia en los aspectos principales de la administración sanitaria y habilidad suficiente para trabajar en los diferentes niveles de la organización. Por lo tanto, es de suma importancia examinar aquellas características y calificaciones de los graduados de las escuelas de nutrición y dietética, con el objeto de destacar aquellos puntos en los cuales deben tener mayor responsabilidad. Ello no significa que la preparación de dietistas institucionales ya no será necesaria, sino que, por el contrario, en algunos casos la demanda por este tipo de personal será tan grande que las escuelas ofrecerán especialización en el entrenamiento de dietistas institucionales.

Como se ha mencionado, puede tratarse de programas con la comunidad a través de los

centros locales de salud pública, o de la supervisión de servicios de alimentación de tipo institucional, tales como hospitales o centros de rehabilitación nutricional. Es obvio que para adiestrar personal para estos programas se requieren cursos que incluyan biología, nutrición, psicología, antropología, pedagogía, economía y administración, fundamentales para su formación adecuada.

Al analizar los aspectos principales en las funciones del nutricionista-dietista para determinar lo más claramente posible el plan de estudios y la experiencia básica que requiere este personal, se deben tener en cuenta:

- 1) Responsabilidades en el área específica de trabajo.
- 2) Cursos y experiencias prácticas esenciales para su capacitación adecuada.
- 3) Recursos existentes, tanto en lo que se refiere a facilidades de enseñanza como a disponibilidad de profesores, para la realización del adiestramiento.

Cada escuela podrá revisar su propio programa de enseñanza y evaluar las facilidades de personal docente y de otra índole, que le permita facilitar la capacitación de nutricionistas-dietistas. Sería conveniente considerar, además de las necesidades futuras de personal docente, el adiestramiento adicional para el personal existente, la ampliación del equipo de laboratorio y la selección de sitios apropiados donde los estudiantes puedan adquirir una buena experiencia de campo supervisada.

La OPS, consciente de que para fortalecer y ampliar la formación de este personal se requiere tiempo y esfuerzo, comparte el interés de todas las escuelas en que los programas integrados de salud aseguren en un tiempo previsible la incorporación de nutricionistas-dietistas al equipo regular de salud y que este personal esté capacitado para asumir las responsabilidades correspondientes.

Las discusiones sobre el papel del nutricionista-dietista fueron llevadas a cabo en

sesiones plenarias y en grupos de trabajos. Como resultado de las discusiones se llegó a las siguientes conclusiones.

Conclusiones

A. NORMAS TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

Se describen los aspectos esenciales de la organización de programas de enseñanza para esta categoría profesional.

1. *Áreas generales de estudio*

Con el fin de facilitar la distribución posterior del programa, la Conferencia consideró conveniente agrupar las materias ⁴ del plan de estudios por áreas generales:

- 1.1 Ciencias básicas
- 1.2 Ciencias de la nutrición y la alimentación
- 1.3 Ciencias sociales y económicas
- 1.4 Ciencias pedagógicas
- 1.5 Ciencias de salud pública

2. *Contenido de las áreas generales de estudio*

- 2.1 *Ciencias básicas*
Química orgánica
Bioquímica
Morfología
Fisiología
Microbiología (incluyendo parasitología)
Estadística
Materias optativas { Matemática general
Química general
- 2.2 *Ciencias de la nutrición y la alimentación*
Nutrición básica (normal)
Composición de alimentos
Técnica dietética y culinaria (teoría y práctica)
Patología de la nutrición y dietoterapia (teoría y práctica); se recomienda que para desarrollar esta materia intervengan en forma simultánea y concomitante el médico y el nutricionista-dietista
Tecnología de los alimentos
Administración de servicios de alimentación
Cocina cuantitativa

2.3 *Ciencias sociales y económicas*

Socioantropología
Psicología educativa
Didáctica
Educación en nutrición

2.4 *Ciencias pedagógicas*

Pedagogía
Psicología educativa
Didáctica
Educación en nutrición

2.5 *Ciencias de salud pública*

Administración general y sanitaria
Epidemiología y bioestadística
Evaluación nutricional
Nutrición en salud pública
Saneamiento ambiental e higiene de los alimentos

3. *Trabajo supervisado en servicios integrados de salud*

3.1 *Servicios institucionales*

Administración de servicios de alimentación
Dietoterapia
Investigación
Adiestramiento en servicio de personal médico

3.2 *Otros servicios de alimentación*

Industrias
Servicios colectivos de alimentación

3.3 *Unidades de campo* (Centros de salud, dispensarios, centros de recuperación nutricional y otros)

Diagnóstico de la situación nutricional de la población
Planificación de programas
Educación nutricional a través de:
Centros de salud
Escuelas
Agencias de extensión agrícola
Programas de desarrollo de la comunidad
Programas de complementación alimentaria
Evaluación de programas

4. *Duración total de los estudios*

Se recomienda un período lectivo total de cuatro años, que incluya el equivalente de tres años de teoría y práctica y un año de trabajo de campo supervisado.

⁴ La palabra "materia" se refiere a campos o áreas de estudio y no a cursos específicos.

5. Intensidad relativa de las áreas generales de estudio

| | |
|---|-----|
| 5.1 Ciencias básicas | 25% |
| 5.2 Ciencia de la nutrición y la alimentación | 35% |
| 5.3 Ciencias sociales y económicas | 10% |
| 5.4 Ciencias pedagógicas | 5% |
| 5.5 Ciencias de salud pública | 25% |

La distribución relativa de actividades de las áreas generales de estudio será:

| | |
|------------------------------|-----|
| Teoría y práctica | 75% |
| Trabajo de campo supervisado | 25% |

6. Intensidad de los cursos

- De 32 a 40 semanas por año
- De 25 a 30 horas por semana

7. Secuencia en el desarrollo del programa

Para el mejor aprovechamiento de los diversos cursos se recomienda el establecimiento de prerrequisitos en cada uno de ellos, poniendo especial énfasis en que las materias aplicadas se cursen siempre después de las materias fundamentales o de formación.

8. Requisitos de admisión

8.1 Preparación indispensable

Enseñanza secundaria completa o su equivalente, buscando que satisfaga los requisitos exigidos para otras carreras universitarias superiores

8.2 Criterios principales de selección

Examen de conocimientos sobre:

- Biología
- Física y química
- Matemáticas
- Examen de salud
- Prueba psicotécnica
- Entrevista personal

9. Número de estudiantes en primer año

El número de aspirantes por clase debe ser de 20 a 30; menor de 20 es antieconómico; mayor de 30, antipedagógico.

Cuando las necesidades de un país sean mayores, se recomienda la creación de nuevas escuelas o el aumento de las unidades de trabajo dentro de la misma escuela, es decir, grupos paralelos del mismo nivel.

10. Personal docente

10.1 Toda escuela debe contar con un mínimo de seis profesores de nivel universitario, de tiempo completo, de preferencia nutricionistas-dietistas calificados en las áreas especializadas del plan de estudios.

10.2 El personal docente debe ser de nivel universitario y tener experiencia docente en la materia bajo su responsabilidad.

11. Recursos materiales e institucionales

11.1 *Edificios.* Toda escuela, además de los espacios adecuados para personal docente y administrativo, debe contar como mínimo con un salón de clases para cada año teórico-práctico y un salón adicional para reuniones y lectura.

11.2 *Laboratorios.* Toda escuela debe tener facilidades y equipos adecuados y suficientes para que, en las materias teórico-prácticas, los alumnos puedan realizar prácticas individuales. Se recomienda la utilización de las facilidades ya existentes en las universidades o, en su defecto, el uso de laboratorios multifuncionales. Toda escuela debe contar con un laboratorio de cocina con facilidades para la realización de prácticas de dos alumnos por unidad.

11.3 *Material de consulta.* La escuela debe tener una biblioteca que cuente con suficientes libros de texto y de consulta sobre todas las materias del plan de estudios y revistas especializadas. Si hubiera escasez de material educativo, sería conveniente organizar un sistema cooperativo, tal como un banco de libros de texto, para facilitar a las alumnas su compra, alquiler o préstamo a largo plazo.

11.4 *Áreas para demostraciones, prácticas y trabajos de campo supervisados.* Se recomienda establecer vinculaciones transitorias o permanentes con organismos o servicios activos de nutrición y alimentación, incluyendo las siguientes áreas:

Servicios de salud

- Hospitales generales y especializados
- Centros de salud

Servicios de recuperación nutricional
Guarderías infantiles y otros

Servicios de educación

Programa de educación nutricional
Programas de merienda y comedores
escolares

Servicios de agricultura

Granjas de demostración
Agencias de extensión agropecuaria
Cooperativas agrícolas

Otros

Restaurantes populares e industriales
Cafeterías
Industrias de alimentos
Mercados, abastos y otros

B. NORMAS FUNCIONALES

1. *Definición del nutricionista-dietista*

El nutricionista-dietista es un profesional de nivel universitario, calificado por formación y experiencia para actuar en los servicios de salud pública y asistencia médica, con el fin de mejorar la nutrición humana, esencial para el mantenimiento del más alto nivel de salud.

2. *Funciones del nutricionista-dietista en programas nacionales*

El nutricionista-dietista debe tener una categoría universitaria equivalente a los demás miembros profesionales del equipo de salud del cual forma parte (médico, enfermera de salud pública, ingeniero sanitario y otros).

Son funciones básicas de este profesional: la administración de servicios de alimentación, la dietoterapia, el adiestramiento de personal profesional y auxiliar, y la educación de la comunidad, la investigación de problemas de nutrición y alimentación y la asesoría en este campo.

Debe poseer conocimientos y habilidades que le permitan desempeñar un papel clave como parte del equipo de salud, en programas relacionados con la promoción de un buen estado de nutrición, la protección contra enfermedades nutricionales específicas y, en general, la prevención y el tratamiento de los problemas nutricionales del área.

Recomendaciones de carácter nacional

La Conferencia recomienda, por lo tanto:

a) Que todas las escuelas que actualmente están formando este profesional sean de nivel universitario.

b) Que todas las escuelas existentes formen nutricionistas-dietistas. Se reconoce que, aunque algunos profesionales tendrán que dedicar toda su actividad a servicios institucionales para individuos sanos y enfermos, la ampliación de sus conocimientos en el campo de la salud pública, habrá de permitirles el cumplimiento más eficiente de sus funciones.

c) Que se organicen cursos complementarios para los profesionales ya egresados que deseen ampliar sus conocimientos en las materias del nuevo plan de estudios, extendiendo así su campo de acción a los servicios integrados de salud.

Necesidades y demanda de personal

Se recomienda que cada país lleve a cabo un estudio de los recursos actuales de nutricionistas y dietistas y de la demanda real y potencial de nutricionistas-dietistas para los próximos 10 años, tanto para los servicios integrados de salud como para otras organizaciones. Con base en este estudio, debe hacerse en cada país un plan adecuado para la formación y utilización de los nutricionistas-dietistas egresados, considerándose indispensable que estos realicen el adiestramiento de personal auxiliar, de acuerdo con las necesidades de los programas de nivel local, con el fin de extender, por este medio, su radio de acción.

Las escuelas de nutricionistas-dietistas deben estimular a los organismos públicos y privados para obtener una mayor utilización de estos profesionales en el futuro.

Adopción de normas

La Conferencia recomienda a las autoridades gubernamentales y universitarias de cada país que acepten las normas adoptadas en esta reunión sobre el adiestramiento de nutricionistas-dietistas en América Latina.

Aceptando que esta recomendación no podrá ser puesta en práctica de inmediato por algunas escuelas, se recomienda que tales normas sean consideradas como una meta a corto plazo.

Se recomienda, asimismo, el establecimiento de legislación sobre la profesión universitaria del nutricionista-dietista y su ejercicio profesional.

Estudio de los centros de adiestramiento y reorientación de los programas

Se recomienda que los centros de formación profesional de dietistas y nutricionistas revisen y evalúen los programas actuales de enseñanza y trabajo y procedan, en la medida de sus recursos, a la reorientación de los planes de estudio para la formación de nutricionistas-dietistas, de acuerdo con las recomendaciones formuladas al respecto por esta Conferencia.

Organización y fortalecimiento de las asociaciones profesionales.

La Conferencia recomienda la asociación de nutricionistas-dietistas en grupos profesionales de tipo científico y gremial para mantener prestigio, ética y unidad profesional y para lograr más elevados niveles técnicos, a través de una mayor intercomunicación.

Se recomienda, asimismo, a las sociedades nacionales de nutricionistas y dietistas, su afiliación a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Nutricionistas y Dietistas.

Intercambio de información y acciones futuras

Las escuelas de nutricionistas-dietistas deben promover y realizar un intercambio permanente de información, estimulando la organización de asociaciones nacionales de escuelas, la celebración de seminarios y el canje de profesores y material bibliográfico.

Recomendaciones de carácter internacional y bilateral

Considerando la escasez de profesorado calificado para la enseñanza de las diversas

materias del plan de estudios de las escuelas de nutricionistas-dietistas, la necesidad de contar con asesoría técnica para la planificación y reorientación de tales centros docentes, y la gran escasez de equipo y material didáctico, la Conferencia recomienda lo siguiente:

Adiestramiento de personal docente

Se recomienda a la OPS la asignación de becas suficientes para la formación de personal docente de las escuelas de nutricionistas-dietistas de la América Latina.

Esta recomendación se hace extensiva a otras agencias internacionales, bilaterales, o ambas.

Servicio de asesoría

Se recomienda que la OPS y la UNESCO proporcionen, dentro de sus posibilidades económicas y técnicas, personal de asesoría de corto y largo plazo, a las escuelas de nutricionistas-dietistas, de acuerdo a sus necesidades y con el fin de colaborar en la realización de estas recomendaciones.

Equipo

Se recomienda que el UNICEF y otras agencias bilaterales, internacionales, o ambas, consideren la posibilidad de proporcionar equipo y material de enseñanza a las escuelas de nutricionistas-dietistas de América Latina.

Publicaciones y bibliotecas

Se recomienda a la OPS que prepare una lista de libros de texto, revistas y otro material de consulta sobre nutrición, alimentación y ciencias afines, y estudie conjuntamente con el UNICEF y la UNESCO su traducción al español y al portugués, y la distribución de tal material educativo a las escuelas de nutricionistas-dietistas de la América Latina.

Reuniones técnicas

Se recomienda que la OPS patrocine y organice, dentro de tres años, una segunda conferencia sobre adiestramiento de nutricionistas-dietistas con el fin de evaluar los progresos alcanzados.

Conference on the Training of Public Health Nutritionists-Dietitians—Final Report (Summary)

This Conference was held from 24 to 30 July 1966, in Caracas, Venezuela, under the auspices of the Pan American Health Organization and the Government of Venezuela. Its objectives were: (a) to draw up a general description of the responsibilities of the professional nutritionist-dietitian in the programs of the health services; (b) to outline the essential elements in the training of such personnel; and (c) to

establish the qualifications for this professional category.

The Final Report of the meeting includes a basic document on "The Role of the Nutritionist-Dietitian in Integrated Health Services," together with detailed recommendations on technical standards for the organization of teaching programs for these health workers, on their functions and responsibilities, and on international collaboration in training programs.

Conferência sôbre Formação de Nutricionistas-Dietistas de Saúde Pública—Relatório Final (Resumo)

A Conferência sôbre Formação de Nutricionistas-Dietistas de Saúde Pública foi celebrada em Caracas, Venezuela, de 24 a 30 de julho de 1966, sob os auspícios da Organização Pan-Americana da Saúde e o Govêrno da Venezuela. Seus objetivos foram os seguintes: a) traçar um esbôço geral das responsabilidades da nutricionista-dietista nos programas dos serviços de saúde; b) delinear os elementos essenciais da formação dêsse pessoal; e c) esta-

belecer as qualificações dessa categoria profissional.

O Relatório Final da reunião compreende um documento básico sôbre "O Papel da Nutricionista-Dietista nos Serviços Integrados de Saúde", além de recomendações pormenorizadas sôbre normas técnicas de organização de programas de ensino destinados a êsse pessoal de saúde pública, sôbre suas funções e responsabilidades e sôbre colaboração internacional em programas de treinamento.

Rapport final de la Conférence sur la formation des nutritionnistes-diététiciennes de santé publique (Résumé)

La conférence sur la formation des nutritionnistes-diététiciennes de santé publique s'est tenue à Caracas (Venezuela) du 24 au 30 juillet 1966 sous les auspices de l'Organisation panaméricaine de la Santé et du Gouvernement du Venezuela. Ses objectifs sont, entre autres: a) entreprendre une étude générale des responsabilités de la nutritionniste-diététicienne professionnelle dans les programmes des services de santé; b) définir les éléments essentiels de la formation de ce personnel, et c) établir les

qualifications de cette catégorie de personnel.

Dans le rapport final de la réunion figurent un document de base sur "Le rôle de la nutritionniste-diététicienne dans les services intégrés de la santé", ainsi que des recommandations détaillées sur les normes techniques de l'organisation des programmes d'enseignement destinés à ces travailleurs de la santé, sur leurs fonctions et responsabilités, et sur la collaboration internationale dans le domaine des programmes de formation.